Tfno: 91 851 24 94

centrodejuventud@ayto-colladovillalba.org



NORMATIVA DE TALLERES Y ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE INFANCIA Y JUVENTUD DE COLLADO VILLALBA

Esta normativa es de aplicación a los talleres y actividades que se desarrollan dentro del programa de actividades de la Concejalía de Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Collado Villalba.

La duración de la inscripción será desde el inicio de temporada o fecha de formalización de la matrícula hasta la finalización del curso correspondiente o la fecha en que el usuario cause baja.

La participación en las actividades y talleres está sujeta a las siguientes normas:

- 1. Para inscribirse en las actividades y talleres, se deberá cumplimentar una ficha por actividad y persona, rellenándose todos los campos con letra clara y firmándose cada instancia en el lugar habilitado para ello.
- 2. El usuario queda obligado al pago de las cuotas que le correspondan mientras no se efectúe la baja.
- 3. Los recibos de los talleres y actividades del Área de Infancia y Juventud se pasarán al cobro antes de su inicio.
- 4. La baja voluntaria en los talleres que coinciden con el curso escolar deberá solicitarse a través de la correspondiente instancia presentada antes del día 25 de cada mes en el Centro de Juventud o por correo electrónico a la dirección centrodejuventud@ayto-colladovillalba.org. No se devolverán los importes de las mensualidades cuya baja se produzca con posterioridad a ese día.
- 5. La baja voluntaria en las demás actividades puede solicitarse hasta 10 días antes de su inicio. Si la baja se produce una vez iniciada la actividad, se pasará el recibo completo; no corresponde en este caso, por tanto, la devolución total o parcial del recibo.
- 6. Aquellas personas que tengan algún recibo pendiente de pago en este Ayuntamiento no podrán matricularse en los talleres y actividades del Área de Infancia y Juventud hasta que dichas obligaciones se encuentren al corriente de pago.
- 7. El Área de Infancia y Juventud podrá modificar su programación
- 8. Para que los talleres y actividades se lleven a cabo, será necesario que se cubra un mínimo del 60% de las plazas previstas.
- 9. Cada uno de los talleres y actividades está dirigido a participantes de un determinado rango de edad; tendrán, por tanto, preferencia aquellos que cumplan ese requisito en el momento en que se realice el taller o actividad en cuestión. Toda persona que no lo cumpla podrá entregar una ficha de inscripción cumplimentada para ser incluida en lista de espera.
- 10. Una vez iniciado el curso, las altas nuevas en los talleres se abonarán por el total de la mensualidad.
- 11. Las clases no podrán ser interrumpidas por personas ajenas al personal municipal.
- 12. Serán motivo de baja forzosa las siguientes causas:
 - El uso indebido o el maltrato de las instalaciones.
 - La falta de respeto hacia cualquier usuario o hacia el personal del Centro.
 - El impago de los recibos.

Área de Juventud e Infancia

Rincón de las Eras, 10 28400 Collado Villalba (Madrid)

Tfno: 91 851 24 94

centrodejuventud@ayto-colladovillalba.org



- La falsedad en los datos facilitados al Área de Infancia y Juventud.
- Tres faltas de asistencia injustificadas en un mes; en estos casos, se dará traslado de esta circunstancia previamente al usuario.
- La falta de puntualidad en la asistencia a talleres y actividades.
- El retraso continuado en la recogida de los participantes menores de edad.